

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Moyobamba, 5 de abril del 2023

Trámite n.º 019-2023505271

OFICIO N° 0260 -2023-GRSM-DRE/OCI

SEÑOR:

Alfonso Isuiza Pérez.

Director

Dirección Regional de Educación de San Martín.

Moyobamba/Moyobamba/San Martín.

ASUNTO: Remito reporte respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 60.4 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, publicado el 25 de enero de 2019.

REF. : Numeral 60.4 del TUO de la Ley n.º 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Es grato dirigirme a usted con relación a la normativa de la referencia, respecto a la atención de denuncias recibidas, contra los funcionarios o servidores que incumplan las obligaciones que se establecen en el Capítulo I Disposiciones Generales, del Título II Del Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

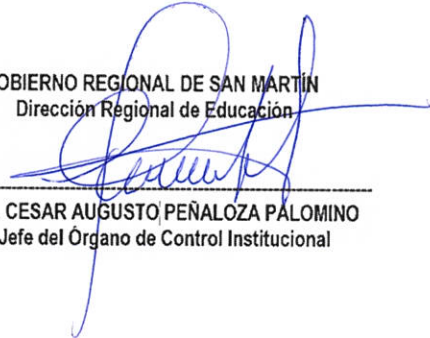
Al respecto, en cumplimiento de lo normado, hacemos de su conocimiento que este Órgano de Control Institucional durante los meses de enero, febrero y marzo del 2023 - I trimestre 2023, no ha recepcionado denuncias de incumplimiento contra lo normado precedentemente; por lo que, en concordancia con la normativa de la referencia, agradeceré tenga a bien disponer la publicación del presente oficio en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación


ING. CESAR AUGUSTO PEÑALOZA PALOMINO
Jefe del Órgano de Control Institucional

CAPP/Jefe OCI
Archivo